



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2012-A/MPJB**

Villa Locumba, 12 de abril del 2012.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 056-2012/PMDCGL/ARLA/GDE/MPJB, de fecha 26 de marzo de 2012, emitido por el MV. Ángel Ramón Linares Aizcorbe, Responsable del Proyecto: “Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, solicita habilitación de fondos, con el fin de participar en la Feria Expo Locumba 2012, que se realizara los días 19 al 22 de abril del presente año, el encargo interno será por el monto total de S/.34,790.00 (Treinta y cuatro mil setecientos noventa con 00/100 nuevos soles).

Que, con Memorando N° 095-2012-GDE-MPJB, de fecha 04 de abril de 2012, emitido por el Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, solicita la revisión y habilitación de fondos por encargo interno para el MV. Ángel Ramón Linares Aizcorbe, con la finalidad de participar en la Feria Expo Locumba 2012, que se realizara los días 19 al 22 de abril del presente año.

Que, con Informe N° 32-2012-RGT-SUPER/MPJB, de fecha 11 de abril de 2012, emitido por el Ing. Rodolfo Guillen Tejada, Supervisor del Proyecto: “Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, otorga la conformidad a la solicitud de habilitación de fondos por encargo interno para el Responsable del Proyecto en mención, por el monto de S/.34,790.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 412-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 11 de abril de 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite la conformidad para la habilitación de fondos por encargo interno, por el monto de S/.34,790.00 Nuevos Soles, a favor del MV. Ángel Ramón Linares Aizcorbe, Responsable del Proyecto: “Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”.

Que, con Informe N° 397-2012-GDE-MPJB, de fecha 11 de abril de 2012, emitido por el Mgr. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, hace llegar la conformidad de habilitación de fondos por encargo interno, a fin de participar en la Feria Expo Locumba 2012, por el monto total de S/.34,790.00 Nuevos Soles, a favor del MV. Ángel Ramón Linares Aizcorbe, Responsable del Proyecto: “Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”.

Que, con Informe N° 293-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 11 de abril de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que ha visto y revisado el marco presupuestal del año 2012 y el Proyecto: “Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna”, cuenta con suficiente recurso y la específica se encuentra priorizada, conforme al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

000316

<b>Código/Meta</b>	: 08006.60/0037 "Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre".	
<b>Fte. de Fto.</b>	: 5. Recursos Determinados.	
<b>Rubro</b>	: 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	
<b>Monto</b>	: S/.34,790.00 Nuevos Soles.	
<b>Específica</b>	: 2.6.7.1.5.2 Gastos por la Compra de Bienes	S/.24,490.00
	: 2.6.7.1.5.3 Gastos por la Contratación de Servicios	S/.10,300.00

Que, con Proveído de fecha 12 de abril de 2012, del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía de Habilitación de Fondos por Encargo Interno.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO**, a favor del MV. *Ángel Ramón Linares Aizcorbe*, Responsable del Proyecto: "Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el importe total de S/.34,790.00 (Treinta y cuatro mil setecientos noventa con 00/100 nuevos soles), con el fin de participar en la Feria Expo Locumba 2012, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

<b>Código/Meta</b>	: 08006.60/0037 "Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre".	
<b>Fte. de Fto.</b>	: 5. Recursos Determinados.	
<b>Rubro</b>	: 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.	
<b>Monto</b>	: S/.34,790.00 Nuevos Soles.	
<b>Específica</b>	: 2.6.7.1.5.2 Gastos por la Compra de Bienes	S/.24,490.00
	: 2.6.7.1.5.3 Gastos por la Contratación de Servicios	S/.10,300.00

A mérito de los documentos consignados en los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución del gasto al MV. *Ángel Ramón Linares Aizcorbe*, Responsable del Proyecto: "Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades para el Manejo de la Ganadería Lechera en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", quién debe rendir cuenta documentada en el plazo previsto en las normas y directivas de tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y al responsable de la ejecución del gasto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE